

X X X X X X
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-155/08 de fecha veintinueve de diciembre del 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha ocho de enero del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que la solicitud consistente en:

“Expediente 911/68 del Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Civil de Cd. Obregón, Sonora, juicio Intestamentario a favor de la señora X X X X X X . Solicito, se me informe como representante de la misma, los términos de dicha sentencia, o en su defecto se me señale domicilio a donde acudir personalmente a checar dicho expediente, toda vez que son importantes para mi representada(sic).”

Fue turnada al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, y este comunica que: “ Realizada una búsqueda en el libro de gobierno de este juzgado correspondiente al año 1968 en el número de orden 911, aparece registrado juicio ejecutivo mercantil, promovido por distintas personas a las que alude el peticionario, datos que no corresponden con los del expediente cuya información se solicita.”

Lo que informo a usted para los efectos a que haya lugar.